



ESCRIBA SOLO EN LOS CAMPOS EN BLANCO

Modalidad de participación:	PÓSTER
Dictamen del Comité Científico:	
Bloque de Comunicaciones:	
Fecha de participación:	
Hora de inicio:	
Responsable del seguimiento del Ponente:	

Título en castellano:

EFFECTO CENICIENTA: RIESGO DE INFANTICIDIO EN FAMILIAS RECONSTITUIDAS EN ESPAÑA

Título en inglés:

CINDERELLA EFFECT: RISK OF INFANTICIDE IN RECONSTITUTED FAMILIES IN SPAIN

Ponente (persona que asistirá al XIV Congreso a presentar el trabajo):

Nombre completo (Nombre, primer y segundo Apellido). Centro de trabajo / entidad y cargo. Datos de contacto: (Correo postal, Correo electrónico, Web).

Bruno Falcó Penadés
Estudiante posgrado
Facultad de Psicología
Universidad Autónoma de Madrid
brunoveg080@gmail.com



Autor/es:

Nombre completo (Nombre, primer y segundo Apellido). Centro de trabajo / entidad y cargo. Datos de contacto: (Correo postal, Correo electrónico, Web).

Bruno Falcó Penadés
Estudiante posgrado
Facultad de Psicología
Universidad Autónoma de Madrid
brunoveg080@gmail.com

Resumen:

Resumen de la intervención en castellano (máximo 500 palabras).

La literatura infantil y tradición popular han retratado durante siglos la figura del padrastro y la madrastra cruel que desprecia y maltrata a sus hijastros. En este sentido, las investigaciones sobre violencia infantil intrafamiliar corroboran que existe un riesgo superior de abuso sexual, maltrato e infanticidio perpetrado por padres sustitutos en familias reconstituidas (Daly & Wilson, 1985; Daly & Wilson, 1994; Fleming, Mullen & Bammer, 1997; Gordon & Creighton, 1988; Hill & Kaplan, 1988; Kassim & Kasim, 1995; Kim & Ko, 1990; Klevens, Bayón & Sierra, 2000; Sariola & Uutela, 1996; Tooley, Karakis, Stokes & Ozannesmith, 2006).

Ante la ausencia de estudios en España sobre este fenómeno internacional, designado como Efecto Cenicienta, el principal objetivo de la presente investigación es calcular el riesgo de infanticidio consumado en función del parentesco (padres biológicos o padres sustitutos) en niños que se encuentran entre las primeras 24 horas de vida y los 12 años de edad, y al mismo tiempo destacar variables relativas a los hechos acaecidos por sentencias judiciales firmes, entre los años 2000-2012.

Por una parte, empleando la base de datos del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) se filtraron 81 condenatorias por asesinato y homicidio consumado cometido por padres biológicos y padres sustitutos a 66 niños entre las edades asignadas. Y por otra parte, recurriendo a las Cifras de Población y al Censo de Población y Viviendas del año 2001 y 2011 elaboradas por el Instituto





Nacional de Estadística (INE), se asignaron el promedio de niños (5.109.792) a la distribución media porcentual de los diferentes núcleos familiares con niños a su cargo (parejas con hijos, parejas con hijos no comunes, padres con hijos y madres con hijos): estimando que un 97.5% de los menores habrían convivido con padres biológicos, ya fuesen familias nucleares o monoparentales, y un 2.5 % con padres sustitutos en familias reconstituidas.

Los resultados reflejan que 61 niños fueron victimizados por sus padres biológicos suponiendo una tasa de 12,24 víctimas por cada millón de niños; entretanto, los 12 casos que condenaron a padres sustitutos representan una tasa de 93,96 víctimas por millón. Es por esto, que el riesgo de infanticidio fue casi ocho veces mayor a manos de padres sustitutos. Sin embargo, es preciso tomar en consideración que la progenitora fue involucrada en siete de los crímenes junto a su pareja sentimental perpetrados en familias reconstituidas, lo cual implica una diferencia significativa respecto a la participación de ambos progenitores en familias nucleares ($p < .01$). Las disimilitudes en función del parentesco, en cuanto a las características recogidas por los hechos probados y/o pronunciados en el fallo de las sentencias, desvelan que el maltrato habitual reportado en familias reconstituidas duplicaba en proporción a los casos de padres biológicos que victimizaron mortalmente a su descendencia. Además, los padres sustitutos no padecían en mayor medida de la esperada con respecto a los padres biológicos: alteración mental, retraso mental o toxicomanía.

Abstrac:

Resumen de la intervención en inglés (máximo 150 palabras).

Research on intrafamily child violence maintains that there is a higher risk of sexual abuse, mistreatment and infanticide perpetrated by stepparents in reconstituted families. In the absence of studies in Spain on this international phenomenon, designated as Cinderella effect, the main objective of this research is to calculate the risk of infanticide consummated according to kinship (biological parents or substitute parents) in children who are between the first 24 hours of life and 12 years of age, and at the same time to highlight variables related to the facts admitted by firm





judicial decisions, between the years 2000-2012. The results reveal an almost eight times higher rate of infanticide by substitute parents with maternal participation in most cases and, in addition, the habitual mistreatment directed towards the victim in reconstituted families doubled the proportion reported in families with both biological parents.

Palabras clave:

Palabras clave en castellano separadas por coma (entre 5 y 10 palabras).

Efecto Cenicienta, infanticidio, maltrato habitual, familias reconstituidas, padres biológicos, padres sustitutos.

Keywords:

Palabras clave en inglés separadas por coma (entre 5 y 10 palabras).

Cinderella effect, infanticide, habitual mistreatment, reconstituted families, biological parents, substitute parents.

Referencias Bibliográficas:

Bibliografía presentada alfabéticamente y preferiblemente en estilo APA (American Psychological Association).

Daly, M., y Wilson, M. (1985). Child abuse and other risks of not living with both parents. *Ethology and sociobiology*, 6(4), 197-210.

Daly, M., y Wilson M. (1994). Some differential attributes of lethal assaults on small children by stepfathers versus genetic fathers. *Ethology and Sociobiology*, 15(4), 207-217.

Fleming, J., Mullen, P., y Bammer, G. (1997). A study of potential risk factors for sexual abuse in childhood. *Child abuse & neglect*, 21(1), 49-58.

Gordon, M., y Creighton, S. J. (1988). Natal and non-natal fathers as sexual abusers in the United Kingdom: A comparative analysis. *Journal of Marriage & the Family*, 50, 99-105.

Hill, K., y Kaplan, H. (1988). Tradeoffs in male and female reproductive strategies among the Ache: Part 1. En L. Betzig, P. Turke, y M. Borgerhoff Mulder. (Ed.), *Human Reproductive Behavior* (pp. 277-290). Cambridge: University Press.

Kassim, K., y Kasim, M. S. (1995). Child sexual abuse: Psychosocial aspects of 101 cases seen in an





urban Malaysian setting. *Child abuse & neglect*, 19(7), 793-799.

Kim, K., y Ko, B. (1990). An incidence survey of battered children in two elementary schools of Seoul. *Child Abuse & Neglect*, 14(2), 273-276.

Klevens, J., Bayón, M. C., y Sierra, M. (2000). Risk factors and context of men who physically abuse in Bogota, Colombia. *Child Abuse & Neglect*, 24(3), 323-332.

Sariola, H., y Uutela, A. (1996). The prevalence and context of incest abuse in Finland. *Child abuse & neglect*, 20(9), 843-850.

Tooley, G., Karakis, M., Stokes, M., y Ozannesmith, J. (2006). Generalising the Cinderella Effect to unintentional childhood fatalities. *Evolution and Human Behavior*, 27(3), 224-230.

Cláusula de aceptación de las Bases para la presentación de trabajos científicos y autorización para la difusión del trabajo:

Mediante el envío del presente formato a la Secretaría Científica, el/los autor/es acepta/n las Bases para la presentación de trabajos científicos del XIV Congreso, así como autorizan al Comité Científico en caso que el trabajo fuese aceptado, a difundir el mismo en soporte digital protegido, como documentación que se facilita a los Congresistas a través de la página web del Congreso: <http://www.congresofapmi.es/> y que posteriormente en la elaboración del Libro de Actas del XIV Congreso.

Una vez aceptada la propuesta por el Comité Científico, su presentación en el Congreso quedará supeditada a la formalización de la matrícula de al menos uno de los autores, teniendo en cuenta que una matrícula supone el derecho de la presentación de un máximo de dos trabajos. En caso de ser co-autor de más trabajos, la presentación de los mismos requerirá la matrícula de otro co-autor de los trabajos.

Comunicada la aceptación se dará al ponente la posibilidad de enviar el texto extendido del trabajo para su posterior publicación en el Libro de Actas, para lo cual se renovará la autorización en los términos en que se especifican en las Bases.

Cláusula relativa al uso de los datos de carácter personal:

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos personales facilitados van a ser incluidos en un fichero de datos de carácter personal, con la titularidad de la Federación de Asociaciones para la Prevención del Maltrato Infantil (FAPMI), con domicilio en C / Delicias, nº. 8, entreplanta. 28045, Madrid, entidad destinataria de la información facilitada.

De conformidad con el Art. 6.1 de la LOPD, le comunicamos que los datos solicitados serán utilizados por FAPMI para la difusión de sus actividades y, con su firma, Ud. autoriza la cesión de dichos datos a otras entidades colaboradoras de la Federación o con fines análogos y complementarios. Ud. tiene derecho a acceder, modificar y cancelar los datos contenidos en nuestro fichero dirigiéndose a la dirección antes mencionada, a la atención de la Secretaría de la FAPMI.

